



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En vista de la renuncia presentada por el Dr. Fabio Martín Igoldi, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Penal n° 20 de la Ciudad de Villa Regina, y considerando que se encuentra en trámite el llamado a concurso para ocupar el cargo por el que renuncia el Magistrado y hasta tanto el mismo se resuelva de modo definitivo, existen dos alternativas para cubrir el cargo interinamente, o bien mediante la designación de un Juez subrogante o mediante designación de un nuevo Juez sustituto.

La experiencia vivida en Villa Regina en cuanto a la designación de Jueces subrogantes, ha resultado ineficiente y la misma debe ser desechada para el bien de todos los justiciables en dicha ciudad.

A fin de que no se vea resentido el servicio de justicia, el Juzgado n° 20 de Villa Regina, necesita de un Juez las 24 horas, con residencia en la ciudad y dedicación exclusiva, y al servicio de todos los reginenses y demás localidades vecinas.

Con la designación de un nuevo Juez sustituto para el Juzgado n° 20, que por cierto es una herramienta legal que el Superior Tribunal de Justicia tiene para cubrir esta necesidad y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, no solo se va a garantizar en la ciudad de Villa Regina una mejor administración de justicia, sino que se va a respetar el principio de la inmediatez que debe existir entre juez y parte en un proceso, y así evitar lo acontecido en la práctica bajo la modalidad de juez subrogante, que como todos conocemos se ha llegado al extremo a fijarse audiencia en la ciudad de General Roca, domicilio del Juez subrogante, con las complicaciones que ello trae aparejado.

El foro de Abogados Matriculados de la localidad de Villa Regina por decisión unánime de los presentes en su reunión del pasado 01/04/2011, se propuso enviar una nota al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro (STJ), Dr. Alberto Balladini, en la que se le solicita en uso de las facultades que le confiere la ley vigente al Superior Tribunal de Justicia, resuelva designar un nuevo Juez con carácter de sustituto para el Juzgado n° 20, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre el llamado en concurso en trámite para ocupar dicho cargo, haciendo alusión tanto a las dificultades que se presentaría el hecho de designarse subrogantes de General Roca, como la necesidad del servicio de justicia no se vea resentido.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

De no aceptarse la propuesta planteada al STJ por el Foro mencionado, el actual funcionamiento del Juzgado n° 20, colapsará por no estar en condiciones de brindar el más mínimo servicio de justicia a los justiciables de Villa Regina y el reto de las localidades que abarca su jurisdicción.

Este cuerpo legislativo comparte en un todo con lo decidido por los abogados matriculados de la ciudad de Villa Regina.

La postura compartida, de ninguna manera significa renunciar al principio de que los cargos judiciales deben cubrirse por concurso y en el marco de la ley vigente y nuestra Constitución Provincial, sino que entendemos que hasta tanto se resuelva definitivamente el llamado a concurso para cubrir el cargo de Juez de Instrucción Penal, imperiosamente debe el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, dar solución al problema coyuntural que se presenta con la renuncia del Dr. Igoldi, Juez a cargo del Juzgado n° 20, y para ello apoyamos, al igual que lo votado por el foro local, a que se cubra el cargo de Juez, bajo la figura de sustituto, hasta tanto se resuelva el concurso respectivo.

Por otro lado en atención a que tanto el Dr. Igoldi como el Dr. Dumrauf, este último Juez a cargo del Juzgado n° 21, fueron designados bajo la figura de Jueces Sustitutos, no vemos inconveniente en que se continúe con la misma figura legal y el Superior Tribunal de Justicia resuelva entonces designar un nuevo Juez con tal carácter para el Juzgado n° 20 y en iguales condiciones, que es en definitiva lo expresado en su oportunidad también por el Consejo de la magistratura, por ello, insistimos, solo excepcionalmente y en forma transitoria hasta que se resuelva definitivamente el llamado a concurso.

Por lo expuesto y a los fines de garantizar la debida prestación del servicio de justicia en nuestra ciudad, este cuerpo considera oportuno declarar de interés institucional la designación de un nuevo Juez con carácter de sustituto para el Juzgado de Instrucción Penal n° 20, hasta tanto se cubra el mismo por concurso.

Por ello:

Coautoría: Jorge Raúl Pascual, Jorge Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés institucional la designación de un nuevo Juez con carácter de sustituto para el Juzgado de Instrucción Penal n° 20 con asiento en Villa Regina, hasta tanto se cubra el mismo por concurso.

Artículo 2°.- Solicitar al Superior Tribunal de Justicia que dentro de las facultades que le confiere la ley vigente proceda a la urgente designación mencionada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.